



Resolución Directoral

Puente Piedra, 28 de Agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 7779, de fecha 24 de agosto de 2018, que contiene el Informe N° 002-PT SAIP-HCLLH-2018, emitido por la responsable del Portal de Transparencia Estándar SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública;

Que, el artículo 51° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de Publicidad; por lo que, toda información que posee el Estado se presume pública, salvo la excepción establecida en el Artículo 15° de la citada Ley, para lo cual el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las actividades de la Administración, que tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, el artículo 11° literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 establece que "Toda solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar esta labor";

Que, los artículos 3° y 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad y designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutivo de "Asignación de funcionarios responsables según perfiles al Módulo de Actualización del Portal de Transparencia Estándar" en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018";

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y el artículo 8 literal c) de la Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";



...//

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha emitida la presente resolución a los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la misma que estará integrado de la siguiente forma:



1.- Responsable del usuario información de personal	Bach. Julia Rosa Alva Sánchez
2.- Usuario de información de personal	Sr. Cesar Augusto Ortiz Díaz
3.- Responsable del usuario declaraciones juradas	Lic. Teresa De Jesús Mendoza Salazar
4.- Responsable del usuario información de contrataciones, opción viáticos, opción publicidad, opción ordenes	CPC. Enrique Veribardo Guerrero García
5.- Responsable del usuario opción vehículos	Ing. Roy Jairo Silva Sánchez
6.- Responsable del usuario opción telefonía, opciones de enlaces	Lic. Juan Carlos Vásquez Reyes
7.- Responsable del usuario autoevaluación	Sra. Rossmely Shirley Mosqueira Buitrón

Artículo 2.- ENCARGAR, a los funcionarios designados la remisión oportuna de la información para el trámite correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional, a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JFRT/JMLC/RTS
C.c.
*Dirección General
*Interesados
*Archivo

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J.F. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 - R.M.E. 27684
DIRECTOR EJECUTIVO N.2114